



Bogotá D. C., cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00316-01
Demandantes	Javier Andrés Caviedes Guzmán y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Aprueba liquidación de costas

### 1. ANTECEDENTES

La Secretaría del Despacho realizó la liquidación de costas.

### 2. CONSIDERACIONES

Revisada la liquidación de costas realizada el por la Secretaría del Despacho visible folio 216, se constató que está conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con la sentencia de primera instancia.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 216.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez~~

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 31 del cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario